



ANEXO No.2

FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el marco de la implementación y dar cumplimiento al proyecto: **ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**, se desarrollarán acciones orientadas a la asistencia y acompañamiento de personas y grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad. Para ello, se requiere brindar el apoyo logístico necesario para la ejecución de las diferentes actividades encaminadas a visibilizar, atender y mitigar las problemáticas sociales que afectan sus condiciones de vida y limitan su acceso efectivo a oportunidades de desarrollo e inclusión social.

Adicionalmente, la ejecución de este proyecto contribuirá al fortalecimiento de los procesos de articulación interinstitucional y coordinación con actores sociales, comunitarios y demás entidades que intervienen en la atención de esta población. Lo anterior, considerando que la inclusión y la cohesión social demandan un trabajo conjunto entre diversos sectores, en el que la logística constituye un componente fundamental para la integración de capacidades, conocimientos y recursos, favoreciendo una respuesta más eficiente y oportuna a las necesidades identificadas.

Esta articulación fortalece el enfoque integral de las intervenciones sociales, permitiendo una atención más pertinente, efectiva y acorde con las realidades de la población beneficiaria.

Para tal efecto, se requiere disponer de los elementos, insumos y servicios logísticos necesarios para la adecuada ejecución y desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social del Municipio de Quibdó, orientadas al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Acción de la Administración Municipal. Dichos requerimientos serán suministrados por un contratista que garantice la disponibilidad y calidad de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

En virtud de lo anterior, en el presente anexo se establecen los requisitos técnicos mínimos que deberá cumplir el proponente para la ejecución del objeto contractual denominado: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ."**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA (A)
ACTIVIDAD 1: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
1.1	Refrigerio masivo empacado de manera individual: Refrigerio masivo en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce de panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, perro caliente, burrito, hamburguesa, mantecada etc.), fruta, dulce y jugo en cajita (mínimo 200 ml) – No requiere mesero– No requiere mesero, de acuerdo a lo acordado con el supervisor	UND	1900
1.2	Almuerzo tipo ejecutivo empacado de manera individual: Almuerzo tipo ejecutivo empacado de manera individual: deberá incluir, como mínimo, una porción de proteína 150 gr (carne, pollo, pescado o	UND	180





NIT: 891680011-0

	equivalente), carbohidrato (arroz, pasta, papa, yuca o plátano), ensalada o verduras, una bebida de 200 ml, de acuerdo a lo acordado con el supervisor		
1.3	Hidratación: Hidratación: Botellas de agua por 500ml en envase no retornable, presentación personal	UND	150
1.4	Dulces: Paquete de caramelos duros sabores surtidos x3000g	UND	10
ACTIVIDAD 2: ACTIVIDADES LUDICAS			
2.1	Materiales para manualidades: Kit que contenga: -Colbón 200 a 250 gr (8) Unidades. -Colbón escarchado colores surtidos 150 a 200 gr (8) Unidades. -Caja de Colores x 12 unidades Mina resistente de 4 mm (3 cajas) -Caja de Temperas de colores (4 paquetes de 6 Uds.) -Paquete de Cartulinas varios colores (12) unidades -Tijeras punta roma (6) unidades -Silicona líquida grande 500 ml (2) unidades -Palitos de paleta por 100 unidades (5) paquetes -Pinceles de pintura número 20 (10) Unidades -Pliego de papel periódico 70 cm x 100 cm (12) unidades -Bolsa Algodón Grande 100 gr (1) unidad - Paquete de pañitos húmedos (20 unidades mínimo) (6) unidades -Vasos desechables 10 onzas (3) paquetes -Foamy escarchado paquete por 10 unidades colores surtidos (1) paquete	UND	5
2.2	Materiales para talleres de orientación sexual y reproductiva mujeres: Kit que contenga: -Jabón de tocador antibacterial (90 g mínimo) (1) unidad -Cepillo dental de cerdas suaves (1) unidad -Crema dental (50 g mínimo) (1) unidad -Desodorante femenino (Rolón o barra) (1) unidad -Paquete de pañitos húmedos (20 unidades mínimo) (1) unidad -Peine plástico para el cabello resistente (1) unidad -Paquete de toallas higiénicas (10 unidades mínimo) (1) unidad -Calendario o guía para seguimiento del ciclo menstrual (1) unidad -Preservativos masculinos de látex. (5) unidades -Cartilla sobre prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), embarazo adolescente y violencia basada en género (1) unidad -Espejo personal portátil redondo: diámetro mínimo de 7 cm y máximo de 10 cm -Crema de piel (250 Ml mínimo) (1) unidad - Cosmetiquera ideal para organizar y transportar elementos de higiene personal: elaborado en lona, poliéster o material sintético resistente, con dimensiones aproximadas de 13 cm de alto x 22 cm de largo x 10 cm de ancho, cierre principal mediante cremallera, costuras reforzadas, fácil limpieza y adecuado para el almacenamiento y transporte de elementos de higiene personal.	UND	50
2.3	Materiales para curso de orientación sexual y reproductiva hombres: kit que contenga: -1 jabón de tocador antibacterial (90 g mínimo) (1) unidad -1 cepillo dental de cerdas suaves (1) unidad -1 crema dental (50 g mínimo) (1) unidad -1 desodorante masculino (Rolón o barra) (1) unidad	UND	50





	-1 paquete de pañitos húmedos (20 unidades mínimo) (1) unidad -10 preservativos masculinos de látex (10) unidades -1 cartilla sobre prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), paternidad responsable y masculinidades positivas (1) unidad -Espejo personal portátil redondo: diámetro mínimo de 7 cm y máximo de 10 cm -Crema de piel (250 ML mínimo) (1) unidad -Cosmetiquera ideal para organizar y transportar elementos de higiene personal: elaborado en lona, poliéster o material sintético resistente, con dimensiones aproximadas de 13 cm de alto x 22 cm de largo x 10 cm de ancho, cierre principal mediante cremallera, costuras reforzadas, fácil limpieza y adecuado para el almacenamiento y transporte de elementos de higiene personal.		
2.4	Kits didácticos: -Pliegos de papel periódico 70 cm x 100 cm (2) unidades -Paquetes pos it, con medida de (7.6x 7.6cm) (5) unidades -Caja de marcadores x 10 borrables colores surtidos (4) cajas	UND	10
2.5	Kits de atención para adultos mayores: -1 jabón de tocador antibacterial (90 g mínimo) (1) unidad -1 cepillo dental de cerdas suaves (1) unidad -1 crema dental (50 g mínimo) (1) unidad -1 desodorante masculino (roll-on o barra) (1) unidad -1 paquete de pañitos húmedos (20 unidades mínimo) (1) unidad -Crema de piel (250 ML mínimo) (1) unidad -Aceite relajante (250 ML mínimo) (1) unidad -Cosmetiquera ideal para organizar y transportar elementos de higiene personal: elaborado en lona, poliéster o material sintético resistente, con dimensiones aproximadas de 13 cm de alto x 22 cm de largo x 10 cm de ancho, cierre principal mediante cremallera, costuras reforzadas, fácil limpieza y adecuado para el almacenamiento y transporte de elementos de higiene personal.	UND	150
2.6	Kits de atención para niños: Compuesto por Set de Disfraz y Accesorios de Bombero Para Niños, que contengan 2 placa, casco de bomberos en color naranja, silbato de plástico, linterna, radio de comunicación, extintor y chaleco con reflector en tallas surtidas 8,10,12,14,16. Cada uno de los accesorios especificados, son en material de plástico y tamaño pequeño.	UND	50
ACTIVIDAD 3: SERVICIO DE TRANSPORTE			
3.1	Transporte: CHIVA, colorida, ventanas abiertas sin vidrios para ver el paisaje y sentir la brisa y de aire libre con bancas de madera, decoración con pinturas coloridas con figuras típicas y nombres populares de Quibdó. Transporte de ida y regreso, desde las instalaciones de la Alcaldía, donde se iniciará un recorrido hacia la sede de los bomberos, luego al tránsito municipal, seguidamente a la defensoría del pueblo y finalmente hasta el barrio Casimiro con capacidad para 50 personas.	UND	1
3.2	Transporte: Transporte terrestre de ida y regreso con capacidad para 50 personas.	UND	16





	- Buen estado de funcionamiento del vehículo para la prestación del servicio, Cilindraje mínimo de 3.500 c.c. Tracción 4X4. - Dirección hidráulica Dirección en buen estado. - Carpeta con la documentación actualizada y vigente: SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción vigente. Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento). - Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento) - Este servicio se prestará por (1) día.		
3.3	Transporte: Transporte terrestre Interconregimental de ida y regreso, de las instalaciones de la Alcaldía hasta el 20 Comunidad Indígena de Quibdó con capacidad para 20 personas. - Buen estado de funcionamiento del vehículo para la prestación del servicio, Cilindraje mínimo de 2.500 c.c. Tracción 4X4. - Dirección hidráulica Dirección en buen estado. - Carpeta con la documentación actualizada y vigente: SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción vigente. Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento). - Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento) - Este servicio se prestará por (1) día.	UND	1
ACTIVIDAD 4: ALQUILER AUDITORIO			
4.1	Alquiler de auditorio para 50 personas jornada de 8 horas por día.	Jornada de 8 horas	5
4.2	Decoración: Ambientación y decoración de los espacios principales, pasillos, corredores y dependencias de la Alcaldía Municipal de Quibdó, utilizando los colores institucionales de la Gestión Social y de la Alcaldía, con el propósito de generar un entorno visualmente atractivo, armónico y adecuado para el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social. La decoración comprenderá la instalación de elementos decorativos y recreativos, incluyendo arcos y arreglos elaborados con globos en colores alusivos a la imagen y temática del evento, de acuerdo con los lineamientos y características previamente acordados con el supervisor del contrato. (Incluye materiales y mano de obra).	GLOBAL	4
4.3	Recreacionista: Persona encargada de apoyar con todo lo relacionado con actividades lúdico recreativos, por un tiempo estimado de 4 horas. Persona encargada de desarrollar y apoyar las actividades lúdico-recreativas durante una jornada estimada de cuatro (4) horas, orientadas a promover la participación, integración, diversión y aprovechamiento del tiempo libre de los asistentes. La jornada podrá incluir show de payasos, presentación de títeres, juegos grupales y dinámicas de integración, rondas y actividades musicales, concursos recreativos, actividades de expresión corporal y movimiento, baile, animación y demás actividades lúdicas acordes con las características y edades de los participantes, de acuerdo con la programación previamente establecida y las orientaciones del supervisor del contrato.	UND	3





El contratista deberá suministrar los bienes y prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en la presente ficha técnica, garantizando su disponibilidad en las fechas, horarios y lugares que sean definidos por la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social, de acuerdo con la programación de las actividades. La entrega de los bienes y la prestación de los servicios deberán realizarse de manera oportuna y en condiciones adecuadas de calidad, seguridad, higiene, funcionamiento y presentación, según la naturaleza de cada actividad.

Las cantidades previstas corresponden a las necesidades identificadas para el desarrollo de las actividades programadas y serán requeridas por la Entidad de acuerdo con el cronograma y las instrucciones impartidas por el supervisor, dentro del valor y plazo contractual. El contratista deberá disponer del personal necesario para la prestación de los servicios a su cargo y será responsable de su vinculación, dirección, remuneración, seguridad social y demás obligaciones que legalmente correspondan.

La ejecución del presente proyecto se fundamenta en la necesidad de fortalecer espacios de participación, inclusión social e integración comunitaria para la población en condición de vulnerabilidad del municipio. En este sentido, se priorizarán acciones orientadas a la atención, promoción y garantía de derechos de los diferentes grupos poblacionales, entre ellos personas mayores, personas con discapacidad, población migrante, niños, niñas y adolescentes, jóvenes y demás sectores que requieran especial protección y acompañamiento institucional. Las actividades contempladas estarán encaminadas a fomentar el bienestar integral, la inclusión social, el fortalecimiento de capacidades y la participación activa de estos grupos en los procesos comunitarios, conforme a los principios de equidad, enfoque diferencial e inclusión. Para tal efecto, las acciones se desarrollarán de la siguiente manera:

LINEA NÚMERO UNO (1) RENTA CIUDADANA: Teniendo en cuenta que el Programa Renta Ciudadana constituye una estrategia fundamental para garantizar el acceso efectivo de la población beneficiaria a los incentivos y servicios dispuestos por el Estado, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida, la reducción de situaciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la inclusión social, resulta necesario desarrollar acciones orientadas al acompañamiento integral de los hogares beneficiarios. Mediante jornadas de orientación, socialización, actualización de información, fortalecimiento comunitario y acompañamiento institucional, se promueve el ejercicio de derechos, la corresponsabilidad de las familias y el acceso oportuno a la oferta institucional disponible. Asimismo, estas acciones fortalecen los canales de comunicación entre la Administración Municipal y la comunidad, fomentan la participación ciudadana y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de superación de la pobreza y desarrollo social establecidos por el Gobierno Nacional.

En este contexto, se desarrollarán actividades tales como:

1. Comité de líderes comunitarios del programa Renta ciudadana, línea de atención Valoración del cuidado.
2. Talleres de fortalecimiento familiar y de habilidades socioemocionales.
3. Mesa de inclusión del programa Renta Ciudadana.
4. Ferias de servicio para la población vulnerable

LINEA NUMERO DOS (2) HABITANTES DE CALLE: por medio de esta línea, lo que buscamos es desarrollar estrategias que permitan contar con información actualizada, articular esfuerzos interinstitucionales y consolidar mecanismos de atención que respondan de manera efectiva a las necesidades de esta población. Estas acciones contribuyen a la formulación y ejecución de políticas públicas más eficientes, garantizan una adecuada focalización de la oferta institucional y promueven la protección, restitución y garantía de los derechos de las personas en condición de alta vulnerabilidad social.

En este contexto, se desarrollarán actividades tales como:

1. Actualización de la caracterización de la población en condición de calle del municipio.





2. Mesa Técnica Municipal para la población habitante de calle y en situación de calle del municipio de Quibdó.
3. Mesas de trabajo para la para la construcción de la ruta de atención para la población habitante de calle y en situación de calle del municipio de Quibdó.

LINEA NUMERO TRES (3), PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES: Entendiendo que la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, resulta necesario fortalecer las acciones institucionales orientadas a su atención integral, participación activa y acceso a oportunidades en los diferentes ámbitos de la vida social, educativa, laboral y comunitaria. Estas acciones contribuyen a la reducción de barreras físicas, sociales y culturales, promueven la autonomía e independencia de las personas con discapacidad y fortalecen las capacidades de sus familias y cuidadores como actores fundamentales en los procesos de inclusión y desarrollo.

En este contexto, se desarrollarán actividades tales como:

1. Alianza con organizaciones público-privada para la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y educativo para las personas en condición de discapacidad y sus familias.
2. Atención integral y asistencia técnica a la población en condición de discapacidad y sus cuidadores.
3. estrategia de participación para la población con discapacidad y sus cuidadores.

LINEA NUMERO CUATRO (4), NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, resulta fundamental implementar acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades, la promoción de entornos seguros y protectores, y la prevención de situaciones que puedan afectar su desarrollo integral. Estas estrategias contribuyen a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, fortalecen su liderazgo y participación social, y promueven condiciones que favorecen su bienestar físico, emocional, educativo y social.

En este contexto, se desarrollarán actividades tales como:

1. Talleres de Formación, capacitación y acompañamiento a niño, niñas y adolescentes, en temas de liderazgo, adquisición de conocimiento en sus derechos y deberes, salud sexual y reproductiva que aporten a su crecimiento ético y social.
2. Acciones encaminadas para la prevención del trabajo infantil.
3. Búsquedas activas de menores trabajadores.
4. Implementación de las peticiones públicas de niños, niñas y adolescentes.

LINEA NUMERO CINCO (5), POBLACIÓN MIGRANTE: Teniendo en cuenta el incremento de los flujos migratorios y la necesidad de garantizar la inclusión, protección y acceso efectivo a derechos de la población migrante asentada en el municipio de Quibdó, resulta fundamental implementar acciones orientadas a su identificación, caracterización y vinculación a la oferta institucional disponible. Estas estrategias contribuyen a mejorar las condiciones de vida de esta población, facilitan su integración social y comunitaria, y fortalecen los mecanismos de atención y protección frente a situaciones de vulnerabilidad.

En este contexto, se desarrollarán actividades tales como:

1. Feria de servicios Raíces que nos unen
2. Ruta de Atención Integral Migrante
3. Caracterización de la población migrante.

LINEA NUMERO SEIS (6), LIBERTAD RELIGIOSA: En el marco del reconocimiento y garantía del derecho fundamental a la libertad de religión, culto y conciencia, resulta necesario promover acciones que fortalezcan el respeto por la diversidad religiosa, la convivencia pacífica y el diálogo interreligioso en el municipio de Quibdó. Estas iniciativas contribuyen a la construcción de una sociedad más incluyente, participativa y respetuosa de las diferentes expresiones de fe, favoreciendo la cohesión social y el fortalecimiento de los valores ciudadanos.





En este contexto, se desarrollarán actividades tales como:

1. Conmemoración de la libertad religiosa
2. Implementación de las rutas de la política pública de libertad religiosa.

LINEA NUMERO SIETE (7), ADULTO MAYOR: En atención a la necesidad de promover el envejecimiento digno, activo y saludable de las personas mayores del municipio de Quibdó, resulta fundamental implementar acciones orientadas a la protección de sus derechos, el fortalecimiento de su participación social y el mejoramiento de su calidad de vida. Estas estrategias contribuyen a la inclusión social de la población adulta mayor, fortalecen las redes de apoyo familiar y comunitario, y promueven condiciones que favorecen su bienestar físico, emocional y social.

En este contexto, se desarrollarán actividades tales como:

1. Acciones de cuidado para el cuidador.
2. Desarrollo del comité de participación del adulto mayor en el municipio de Quibdó
3. Acciones de Atención para adultos mayores en la zona rural del municipio.

LINEA NÚMERO OCHO (8), JUVENTUD: Reconociendo a las juventudes como actores estratégicos para el desarrollo social, económico, cultural y político del municipio de Quibdó, resulta fundamental fortalecer los espacios de participación e incidencia juvenil que permitan promover el liderazgo, la organización y el ejercicio efectivo de sus derechos. Estas acciones contribuyen a la construcción de una ciudadanía activa, fortalecen los procesos democráticos y generan oportunidades para que los jóvenes participen en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que impactan su desarrollo integral.

En este contexto, se desarrollarán actividades tales como:

1. Acciones para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Juvenil y la Asamblea de Juventudes, promoviendo la colaboración activa y el empoderamiento juvenil en el municipio.
2. Promover la cultura, artes y saberes de los jóvenes de Quibdó
3. Desarrollo de actividades en el marco de la semana por la juventud.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCALDIA.

NOTA 2. El contratista será el único responsable por la adecuada ejecución de las actividades objeto del presente proceso contractual, así como por las condiciones de seguridad, logística y operación requeridas para su desarrollo. En consecuencia, deberá asumir cualquier situación, riesgo o eventualidad que se presente durante la realización de las actividades.

Para tal efecto, el contratista deberá gestionar, tramitar y mantener vigentes las pólizas, seguros, permisos, autorizaciones, guías, planes de contingencia y demás requisitos técnicos, administrativos y legales que resulten necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las actividades, de conformidad con la normatividad vigente aplicable y las disposiciones establecidas por las autoridades competentes.

NOTA 3. El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la presente ficha.

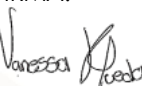
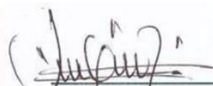
NOTA 4. De acuerdo con la naturaleza de cada actividad, deberá gestionar y mantener vigentes los permisos, autorizaciones, seguros, documentos, registros, protocolos y demás requisitos que resulten legalmente exigibles para la prestación de los servicios a su cargo.





NOTA 5. Deberá garantizar que los vehículos destinados a la ejecución contractual cumplan las condiciones de seguridad y documentación exigidas por la normatividad vigente, y que los conductores cuenten con las licencias y requisitos correspondientes.

NOTA 6. La programación de las actividades, fechas, horarios, lugares, cantidades requeridas y demás aspectos relacionados con la ejecución serán coordinados con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales y el cronograma previsto.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: NOMBRE: DIANA ANDREA MOSQUERA GARCÍA CARGO: Secretaría de Inclusión y Cohesión Social del Municipio de Quibdó	FIRMA: 
Profesional de la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social que acompaña el proceso (cuando aplique): NOMBRE: WENDY VANESSA RUEDA SÁNCHEZ CARGO: Abogada	FIRMA: 
Profesional que proyecta: NOMBRE: LEIDY JULIETH GUTIERREZ BONILLA CARGO: Contratista Estructurador	FIRMA: 
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	

